



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 030 -2005-MDJLBYP

J. L. Bustamante y Rivero 2005 abril 16

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de abril del año 2005, el Expediente Técnico "*Muro de Contención II Torrentera Tramo Puente Vidaurrázaga -Ferias*" para el Programa A Trabajar Urbano,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través del Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "A Trabajar Urbano" creado por Decreto de Urgencia N° 130-2001, invita a participar a diferentes organismos privados y públicos a presentar proyectos para la ejecución de obras o servicios esenciales;

Que, el Programa A Trabajar Urbano ha comunicado que la Oficina Zonal Arequipa está recepcionando diferentes proyectos que pudiesen presentar los organismos públicos y/o privados;

Que, el objetivo del Programa "A Trabajar Urbano" es la generación de empleo temporal para la población desempleada de las áreas urbanas, favoreciendo prioritariamente a aquella con niveles de pobreza y extrema pobreza, mediante el concurso de proyectos, sean de obras o servicios presentados por Organismos Proponentes de proyectos con el aval de un profesional colegiado en calidad de responsable técnico;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Sub Gerencia Obras Públicas y Proyectos ha elaborado, el Proyecto "*Muro de Contención II Torrentera Tramo Puente Vidaurrázaga-Ferias*" con un cofinanciamiento de S/. 178,321.12 nuevos soles.

Que, uno de los requisitos para presentarse al concurso de proyectos "A Trabajar Urbano" es contar con el Acuerdo de Concejo Municipal autorizando el cofinanciamiento de cada proyecto en concurso; por lo que el proyecto señalado en el considerando anterior, es presentado al Pleno de Concejo debidamente sustentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorga al Concejo Municipal, por Unanimidad.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZÁSE la presentación y el cofinanciamiento del Proyecto "*Muro de Contención II Torrentera Tramo Puente Vidaurrázaga-Ferias*". Al concurso del Programa "A Trabajar Urbano", asumiendo la responsabilidad de cofinanciamiento y ejecución según Expediente Técnico, por parte de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero la cantidad de S/. 178,321.12 nuevos soles y por el Programa a Trabajar Urbano, la cantidad de S/. 106,048.30 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase el expediente a través de la Oficina de Secretaría General a las Oficinas del Programa "A Trabajar Urbano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

AZT/PPP/ezch
Alcaldía
G. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
D. Urbano
Obras Públicas
Programa "A Trabajar Urbano"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000329